

## CÁRCAR

### TIPOS DE GRAVAMEN 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar, en sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 2020 , aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación:

Conforme a lo previsto en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, se acuerda por unanimidad aprobar los tipos de gravamen que han de regir a partir del 1 de Enero de 2021.

- Contribución Territorial: Tipo de gravamen, 0,20 % .
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Índice 1,10
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: Tipo de gravamen 3% .
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

Coeficientes: Se aplicarán los coeficientes que, según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Tipo de gravamen: 14% para todos los periodos de generación del incremento.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer los recursos establecidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Cárcar, 17 de Noviembre de 2020 .– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola